



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el calendario de actuaciones y se determinan las Comisiones de Escolarización del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2012/13, en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el Principado de Asturias.

El artículo 2.1 del anexo I de la Resolución de 24 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias, prevé que el citado procedimiento se inicia mediante Resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones y se determinarán las Comisiones de Escolarización que habrán de constituirse y su respectivo ámbito territorial.

En virtud de lo establecido en el párrafo anterior y vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, y demás disposiciones de general aplicación.

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollarán durante el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el curso 2012/2013, que se incorpora como anexo I a la presente resolución.

Segundo.—Determinar el número y el ámbito territorial de actuación de las Comisiones de Escolarización para el curso 2012/2013, conforme a lo que se dispone en el anexo II que se incorpora a la presente resolución.

Tercero.—Facultar al Director General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de esta resolución.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 13 de febrero de 2012.—La Consejera de Educación y Universidades, Ana Isabel Álvarez González.—Cód. 2012-02775.

Anexo I A

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO (ABREVIADO PARA SOLICITANTES) CURSO 2012-2013

Inicio del procedimiento de admisión

27 de febrero	Realización de un sorteo público y único en la Consejería de Educación y Universidades, para resolver empates en la puntuación total del baremo de admisión: se realizará a las 10.00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Universidades en Oviedo, Plaza de España 5 -3.ª planta (sala de juntas).
2 de marzo	Constitución de las Comisiones de Escolarización.

Alumnado adscrito

27 de febrero	Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo II a los padres.
28 de febrero a 2 de marzo	Devolución por los padres, a los centros de infantil/primaria multiadscritos, del anexo II debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
16 de marzo	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.



16 a 20 de marzo	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza en el centro de primaria/secundaria que hace la reserva.
26 de marzo	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria.
28 de marzo	Entrega por los centros de educación infantil/primaria a los padres del certificado de reserva de plaza (anexo III).

Alumnado de nuevo ingreso y cambio de centro

28 de marzo	Publicación en el tablón de anuncios de los centros, del listado del SAUCE en el que figuran el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado.
10 a 20 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión en el centro elegido en 1.ª opción. Registro y grabación de las mismas en la aplicación corporativa SAUCE por los centros educativos.
27 de abril	Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.
27 de abril a 3 de mayo	Plazo de reclamaciones ante el Consejo Escolar o, ante los titulares de los centros concertados.
10 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.
5 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
2 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.

Plazos de matrícula

7 a 22 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
3 a 13 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2.º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
3 a 7 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.

Anexo I B

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNADO

CURSO 2012-2013

27 de febrero	Realización de un sorteo público y único en la Consejería de Educación y Universidades, para resolver empates en la puntuación total del baremo de admisión: se realizará a las 10.00 horas en la sede de la Consejería de Educación y Universidades en Oviedo, Plaza de España 5-3.ª planta (sala de juntas). Remisión, por los centros de infantil/primaria multiadsritos, del anexo II a los padres.
28 de febrero a 2 de marzo	Devolución por los padres, a los centros de infantil/primaria multiadsritos, del anexo II debidamente cumplimentado y de la documentación aportada para la baremación.
2 de marzo	Constitución de las Comisiones de Escolarización.
Hasta el 8 de marzo	Cumplimentación en SAUCE, por los centros públicos y privados concertados, de la reserva para alumnado propio teniendo en cuenta el alumnado que promociona y el que no promociona y, en su caso, para el alumnado procedente de centros adscritos. Envío por los centros de educación infantil/primaria tanto uniadsritos como multiadsritos, a los centros de educación primaria/secundaria, a través de la aplicación informática SAUCE, de la relación del alumnado que tiene reserva de plaza. Los centros de educación infantil/primaria multiadsritos también deben remitir al centro de educación primaria/secundaria solicitado en primer lugar, el anexo II cumplimentado por las familias junto con la documentación aportada para la baremación del alumnado multiadsrito.
12 de marzo	En el caso de que el centro de educación primaria/secundaria tenga que baremar, dispone hasta las 10.00 horas para cumplimentar en SAUCE los datos pertinentes del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión. 10.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
15 de marzo	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 15 de marzo	Baremación de las solicitudes de reserva de plaza.
16 de marzo	Publicación de las listas provisionales de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria. Envío de dichas listas a los centros de infantil/primaria multiadsritos para que también sean expuestas en ellos.
16 a 20 de marzo	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza.
21 de marzo	Revisión de las posibles reclamaciones a las listas provisionales de reserva de plaza. A las 13.00 horas, desde la Consejería se capturan y envían los datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
23 de marzo	Se cargan los datos de la AEAT. Reubicación en SAUCE de los posibles excedentes de centros multiadsritos, por las Comisiones de Escolarización.



26 de marzo	Publicación de las listas definitivas de reserva de plaza en los centros de primaria/secundaria y remisión a los centros de infantil/primaria de los certificados de reserva de plaza (anexo III).
28 de marzo	Entrega por los centros de educación infantil/primaria multiadscritos del certificado de reserva de plaza (anexo III) a los padres. Publicación en el tablón de anuncios de todos los centros públicos y privados concertados, del listado del SAUCE en el que figura el número de plazas vacantes por curso y de la información a la comunidad educativa a la que hace referencia el artículo 17 de la Resolución de 24 de marzo de 2008, por la que se aprueban las normas por las que se rige el procedimiento de admisión del alumnado.
10 a 20 de abril	Presentación de las solicitudes de admisión, registro y grabación de las mismas en SAUCE.
23 de abril	10.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros ya deben haber cumplimentado en SAUCE los datos pertinentes del campo "rentas anuales" de la solicitud de admisión.
26 de abril	Se cargan los datos de la AEAT.
Hasta el 26 de abril	Baremación de las solicitudes de admisión.
27 de abril	Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos en cada centro.
27 de abril a 3 de mayo	Plazo de reclamaciones ante el Consejo Escolar o, en su caso, ante los titulares de los centros concertados.
Desde el 4 de mayo	Revisión de reclamaciones por el Consejo Escolar o, en su caso, por los titulares de los centros concertados.
7 de mayo	13.00 horas: desde la Consejería se capturan y envían los datos a la AEAT. En ese momento, los centros deben haber grabado en SAUCE las modificaciones relativas a las reclamaciones al apartado de rentas de la unidad familiar.
9 de mayo	Se cargan los datos de la AEAT.
10 de mayo	Publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos en cada centro.
11 de mayo a 4 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de Escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en educación infantil y primaria.
5 de junio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de educación infantil y primaria que no había resultado admitido en dicho centro.
6 de junio	Cierre de la admisión en infantil y primaria: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de Escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto, mantienen su plaza en el centro de origen.
7 a 22 de junio	Plazo de formalización de matrícula en infantil y primaria.
7 a 22 de junio	Matriculación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria.
20 a 30 de junio	Asignación en SAUCE de todo el alumnado de infantil y primaria a las unidades autorizadas mediante la correspondiente Resolución de la Consejería de Educación y Universidades.
25 de junio	Hasta las 15 horas: los centros de secundaria actualizan en la pantalla "puestos escolares" de SAUCE, los "puestos reales al finalizar el proceso de admisión" que quedan a disposición de las Comisiones de escolarización.
26 a 29 de junio	Asignación de plaza, por las Comisiones de Escolarización, al alumnado no admitido en el centro elegido como 1.ª opción, en ESO y bachillerato.
2 de julio	Publicación, en el centro solicitado como 1.ª opción, de un listado asignando plaza al alumnado de ESO y bachillerato que no había resultado admitido en dicho centro.
3 de julio	Cierre de la admisión en ESO y bachillerato: desestimación en SAUCE, por las Comisiones de Escolarización, de las solicitudes en plazo que queden en trámite o no admitidas y que por tanto mantienen su plaza en el centro de origen.
3 a 13 de julio	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º bachillerato promocionado tras la evaluación final ordinaria y del alumnado de 2.º bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
3 a 13 de julio	Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1.º bachillerato promocionado en la evaluación final ordinaria. Matriculación en SAUCE del alumnado de 2.º de bachillerato que no ha titulado tras la evaluación final extraordinaria.
3 a 7 de septiembre	Plazo de formalización de la matrícula del alumnado de ESO y 1.º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
3 a 7 de septiembre	Matriculación en SAUCE del alumnado de ESO y 1.º de bachillerato promocionado y no promocionado tras la evaluación final extraordinaria.
Hasta el 7 de septiembre	Las Direcciones de los centros de secundaria disponen hasta las 15.00 horas del viernes 7 de septiembre para solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión, la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas. Fax: 985108620/correo electrónico: centros@educastur.princast.es
11 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, de la decisión tomada por la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión, relativa a la modificación de la Resolución sobre unidades autorizadas. Grabación en SAUCE de dicha modificación en la pantalla "puestos escolares".
12 y 13 de septiembre	Comunicación, a las Direcciones de los centros de secundaria, del cierre de las unidades en ESO y bachillerato que presenten un número insuficiente de alumnado matriculado en SAUCE.
Hasta el 14 de septiembre	Creación en SAUCE de las unidades finalmente autorizadas en ESO y bachillerato y asignación del alumnado matriculado a las mismas.

Anexo I C

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

CURSO 2012-2013

Escolarizaciones en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y en colegios de educación especial



Modificación en la situación personal, cambio de etapa y, en su caso, cambio de centro

Hasta el 14 de marzo	Los orientadores/as de los centros entregarán los dictámenes en el Servicio de Atención a la Diversidad, Orientación Educativa y Participación.
20 de marzo	Traslado de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
21 a 23 de marzo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
27 y 28 de marzo	Notificación de las resoluciones de la Comisión de escolarización a los centros y a las familias.

Acceso a la Universidad para alumnado de 2.º Bachillerato con NEE

Hasta el 10 de abril	Los orientadores/as de los centros entregarán los informes psicopedagógicos en el Servicio de Atención a la Diversidad, Orientación Educativa y Participación.
----------------------	--

Nuevas escolarizaciones en educación infantil, educación primaria y en colegios de educación especial Solicitudes de admisión de alumnado con NEE presentadas por las familias durante el plazo ordinario

10 a 20 de abril	En cuanto se reciba en ventanilla una solicitud de admisión de alumnado con NEE, las Direcciones de los centros públicos y privados concertados deben comunicarlo al Director del equipo de orientación para la realización del oportuno dictamen de escolarización.
10 de abril a 3 de mayo	Los orientadores/as de los centros entregarán los dictámenes en el Servicio de Atención a la Diversidad, Orientación Educativa y Participación.
4 a 8 de mayo	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas.
9 y 10 de mayo	Notificación de las resoluciones de la Comisión de Escolarización a los centros y a las familias.

Escolarizaciones en bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior y en programas de cualificación profesional inicial

Hasta el 18 de junio	Los orientadores/as de los centros entregarán los dictámenes en el Servicio de Atención a la Diversidad, Orientación Educativa y Participación.
19 de junio	Traslado de dictámenes a las Comisiones técnicas de escolarización de alumnado con NEE.
Hasta el 29 de junio	Propuestas de escolarización de las Comisiones técnicas y notificación de las resoluciones de la Comisión de Escolarización a los centros y a las familias.

Anexo II

COMISIONES DE ESCOLARIZACIÓN

- Comisión de Escolarización de Avilés, con sede en el CP Marcelo Gago, c/ Leopoldo Alas, 3. Su ámbito territorial es el municipio de Avilés.
- Comisión de Escolarización de Gijón, con sede en la Consejería de Educación y Universidades, c/ Alarcón, 7. Su ámbito territorial es el municipio de Gijón.
- Comisión de Escolarización de Oviedo, con sede en la Consejería de Educación y Universidades, Plaza España, 5. Su ámbito territorial es el municipio de Oviedo.
- Comisión de Escolarización del resto de municipios del Principado de Asturias, con sede en la Consejería de Educación y Universidades, Plaza España, 5. Su ámbito territorial es el Principado de Asturias, excepto los municipios de Avilés, Gijón y Oviedo.